rios questos dos sobre dos
renunciacion la qual para que en
los libros ordenamos que junta mente con esta
nra carta la presentes en el ayuntamiento
de sevilla de los quales consta que el dicho
andres cabrera estando en el dicho oficio
y que de caso para saber
merced del a quien fuesemos servido y con que oten
gais otro oficio de regimiento ni juro de heredad y assimis
mo mandamos que esto mesmo se haga por esta nra carta pedro
de cordova nro criado vecino de madrid a dos dias del mes
de octubre de mill y quinientos años por el rey estando en
el real de la vega donde se halla el licenciado don fr de la
cuna tomo canon y de contreras.

yo don luis de molina secretario de su
alteza el rey nro señor la fice escrivir por su
mandado

los quales concedo a vieron visto el testimonio
testimonio que estos andres cabrera y
besaron y lo pusieron sobre sus cabeças que la carta
nra y en reverencia de ella lo cumplieron y obedecieron
por regidor de esta villa. Y a andres de cabrera
le fue dado el dicho oficio de regidor como mas
mandado del qual se mandó dar este
que de suso se contiene y siendo lo fecho
y otorgado en el lugar mas noble de
de sevilla ayuntamiento. y el dicho andres de cabrera lo
firmo de su nombre testimonio

Fernando de diaz Juan ramon de Mesa Alonso de Medina

Tomas Pa Rº

Gonzalo de Ferrera